

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

**SALVADOR JORGE BLANCO**

**Dec. No. 355, que designa al Sr. José Virgilio Rodríguez, Agregado al Consulado General de la República en Nueva York.**

**G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982**

**SALVADOR JORGE BLANCO**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 355**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El Señor José Virgilio Rodríguez, queda designado Agregado en el Consulado General en la República en Nueva York, en sustitución del señor Quirico Guichardo.

Art. 2.— El señor José Virgilio Rodríguez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 356, que designa a la Lic. Enerolisa Andújar Acosta, Subdirectora de la Dirección General de Promoción de la Mujer.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356

VISTO el Decreto No. 46, de fecha 17 de agosto de 1982;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Lic. Enerolisa Andújar Acosta, queda designada Subdirectora de la Dirección General de Promoción de la Mujer, en sustitución de la Lic. Sonia Besonia.

Art. 2.— La designada deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO